JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE lbagué Tolima., Septiembre Dieciocho (18) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:

Ejecutivo

Radicación:

73001418900520190089200.

Demandante: GERALDIN DAHIANA SAAVEDRA RODRIGUEZ. Demandado: CAMILO ARTURO GUEVARA RIVERA Y OTRO.

En atención a lo solicitado por la ejecutante GERALDIN DAHIANA SAAVEDRA RODRIGUEZ, en coadyuvancia con el demandado CAMILO ARTURO GUEVARA RIVERA, en escrito que antecede, y en virtud a lo establecido en el artículo 461 del C.G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1°) Por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, declárese TERMINADO el proceso Ejecutivo, promovido por GERALDIN DAHIANA SAAVEDRA RODRIGUEZ., contra CAMILO ARTURO GUEVARA RIVERA Y ALEXANDER CARDONA DURAN.
- 2°) Ordenar la cancelación de las Medidas Cautelares ordenadas en este proceso y que se hayan practicado, oficios que se le entregaran a la parte Demandada. En el evento de existir medida cautelar sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Librase oficios correspondientes.
- 3°) De existir Títulos Judiciales en el proceso, entréguese a la parte demandante el título por valor de \$1.900.000.00, y que fueren descontados únicamente al demandado CAMILO ARTURO GUEVARA RIVERA, los demás y que llegaren con posterioridad se devolverán a quien realizo el descuento y/o haya consignado.
- 4°) Determinar el DESGLOSE, del Título Valor base del recaudo ejecutivo Pagare. Título Valor que se le entregara a la parte demandada, con las constancias pertinentes, en los precisos términos del artículo 116 del Código General del Proceso.
- 5°) Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.
- 6°) En firme el presente proveído, desanótese de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 049 fijado en la secretaría del juzgado hoy 21-09-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ